



QR validez del avalúo

### INFORME DE AVALUO LRCAJA-72337845

RESUMEN EJECUTIVO					ANTECEDENTES		
CLIENTE	JEAN PAUL ARROYO RIQUETT		FECHA VISITA	10/03/2023			
NIT / C.C CLIENTE	72337845		FECHA INFORME	14/03/2023			
DIRECCIÓN	CARRERA CASA-LOTE TIPO A-179 CRA 9E #136-39 DE LA SUPERMANZANA MF-16		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía			
SECTOR	Urbano	Estrato 2	EDAD (AÑOS)	7 años			
BARRIO	VILLA DE SAN PABLO		REMODELADO				
CIUDAD	Barranquilla		OCCUPANTE	Propietario			
DEPARTAMENTO	Atlántico		TIPO DE INMUEBLE	Casa			
PROPOSITO	Modelo 8-14		USO ACTUAL	Vivienda			
TIPO AVALUO	valor comercial						
VALUADOR	JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA						
IDENTIFICACIÓN	72206919						

ASPECTOS JURIDICOS							
PROPIETARIO	PRISCILA ANTONIA RIQUETT OSPINO						
NUM. ESCRITURA	2481 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	DOCE	FECHA	09/09/2016	M. INMOB.	Nº
CIUDAD ESCRITURA	Barranquilla	DEPTO	Atlantico			CASA	040-540717
CEDULA CATASTRAL	0800101270000040000500000000						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTADA						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	NO APLICA						
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2				

### OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto de avalúo se encuentra ubicado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, ubicado en el barrio villa san pablo , estrato 2 según el recibo público, el inmueble consta de lo siguiente: en el primer nivel cuenta con: Terraza, sala, comedor, cocina, un baño social, depósito, patio y zona de labores, en el segundo nivel cuenta con: dos alcobas. Cuenta con medidor de luz, gas y agua. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

DEPENDENCIAS				
Sala	1	Estudio	0	Alcobas
Comedor	1	Estar	1	B. priv
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza
Zropia	1	BServ	0	Jardín
Patio	1	Bsocial	1	Balcón
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.
IntegralAlta	NO			
Vivienda				

### ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

### DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Portería	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

**VALOR COMERCIAL \$ COP 81,015,237.42**

**VALOR ASEGURABLE \$ COP 36,464,958.00**

### CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

### Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

### NOMBRES Y FIRMAS



**JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA**  
Perito Actuante  
C.C: 72206919  
RAA: AVAL-72206919

**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	Residencial
Uso Condicionado Según Norma	N/A
Uso Prohibido Según Norma	N/A

Área Lote	47.91	Frente	4.79
Forma	regular	Fondo	10
Topografía	Plana	Rel. Fte./Fdo.	N/A

Amenaza Riesgo Inundacion	No
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	No

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	Según el acuerdo 212 del 2014
	Barranquilla, El predio objeto de avalúo se encuentra dentro del tratamiento de consolidación, residencial 2R
Antejardín	N/A
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	2 Pisos
Aislamiento posterior	3
Índice de ocupación	N/A
Índice de construcción:	N/A
No. De Unidades:	1

### CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	47.91	AREA DE TERRENO	M2	47.91
AREA CONSTRUIDA	M2	43.64	AREA CONSTRUIDA	M2	43.64

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	47.91	AREA DE TERRENO	M2	47.91
AREA PISO 1	M2	25.15	AREA PISO 1	M2	25.15
AREA PISO 2	M2	19.4	AREA PISO 2	M2	19.4

### OBSERVACIONES DE ÁREAS

#### SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	0-100
Escolar	Bueno	0-100
Asistencial	Bueno	400-500
Estacionamientos	Bueno	300-400
Áreas verdes	Bueno	100-200
Zonas recreativas	Bueno	100-200

#### Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

#### Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:
NO	NO	NO

Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	Bueno
Sardineles	Bueno
Vias Pavimentadas	Bueno
Transporte Público	Bueno

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

### EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	pórticos arriostados
Avance(En construcción)	N/A
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	2
Nº de Sótanos	
Vida Util	100
Vida Remanente	93
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CARRERA CASA-LOTE TIPO A-179 CRA 9E #136-39 DE LA SUPERMANZANA MF-16

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2016

#### Comentarios de estructura

La estructura se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita.

## **CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Terreno	47.91	M2	\$929,893.15	54.99%	\$44,551,180.82
Area Construida	Construcción	43.64	M2	\$835,565.00	45.01%	\$36,464,056.60
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$81,015,237.42</b>

Ochenta y un millones quince mil doscientos treinta y siete Pesos Colombianos

**TOTAL COMERCIAL \$81,015,237.42**

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

### **Perspectivas de valorización:**

## Comportamiento Oferta y Demanda:

#### **Actualidad edificadora:**

**SALVEDADES**

El inmueble objeto de avalúo se encuentra ubicado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, ubicado en el barrio villa san pablo , estrato 2 según el recibo público, el inmueble consta de lo siguiente: en él prime nivel cuenta con:Terraza, sala, comedor, cocina, un baño social, depósito, patio y zona de labores, en el segundo nivel cuenta con: dos alcobas. Cuenta con medidor de luz, gas y agua. La visita técnica de campo fue realizada por el Evaluador Richard Becerra Gil, identificado con cédula No 1045708166, RAA AVAL No 1045708166.**Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.**

El inmueble fue adquirido mediante compraventa . Anotación No02 Fecha: 12-10-2016 . del certificado de tradición .

**El inmueble no cuenta con garaje .**

Se caracteriza por viviendas de uno y dos niveles, estrato 2, barrio villa san pablo.

La estructura se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita.

Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 2, Closet: 0, Baño privado: 0, Estar: 1, Bodega: 1, Estudio: 0, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropas: 1, Local: 0, Balcón: 0, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Se encuentra en buen estado de conservación.

## **EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

# MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	VILLAS DE SAN PABLO	\$80,000,000	.97	\$77,600,000	3008381814	47.91	43.64	\$835,565	\$36,464,057
2	CARIBE VERDE	\$165,000,000	.95	\$156,750,000	3188015705	84	60.72	\$1,214,439	\$73,740,736
3	CARIBE VERDE	\$185,000,000	.95	\$175,750,000	3168333731	84	60.48	\$1,637,632	\$99,043,983
4	VILLAS DE SAN PABLO	\$230,000,000	.95	\$218,500,000	3160232662	98	76	\$1,637,632	\$124,460,032
Del inmueble					47.91	43.64			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$41,135,943	\$858,609	1.0	1.0	1.00	\$858,609
2	\$83,009,264	\$988,206	1.0	1.0	1.00	\$988,206
3	\$76,706,017	\$913,167	1.0	1.0	1.00	\$913,167
4	\$94,039,968	\$959,592	1.0	1.0	1.00	\$959,592
					PROMEDIO	\$929,893.15
					DESV. STANDAR	\$56,696.75
					COEF. VARIACION	6.10%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$929,893.15	AREA	47.91	TOTAL	\$44,551,180.82
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$835,565.00	AREA	43.64	TOTAL	\$36,464,056.60
VALOR TOTAL		\$81,015,237.42				

## Observaciones:

## Enlaces:

[https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10712\\_2archivopdflinks.html](https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10712_2archivopdflinks.html)

2.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-barranquilla-caribe-verde-2-habitaciones-3-banos/411-M397928>

3.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-barranquilla-caribe-verde-2-habitaciones-3-banos/3851-M4126878>

4.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-barranquilla-atlantico-5-habitaciones-3-banos/671-M4049651>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

CARRERA CASA-LOTE TIPO A-179 CRA 9E #136-39 DE LA SUPERMANZANA MF-16 | VILLA DE SAN PABLO | Barranquilla | Atlántico

### COORDENADAS (DD)

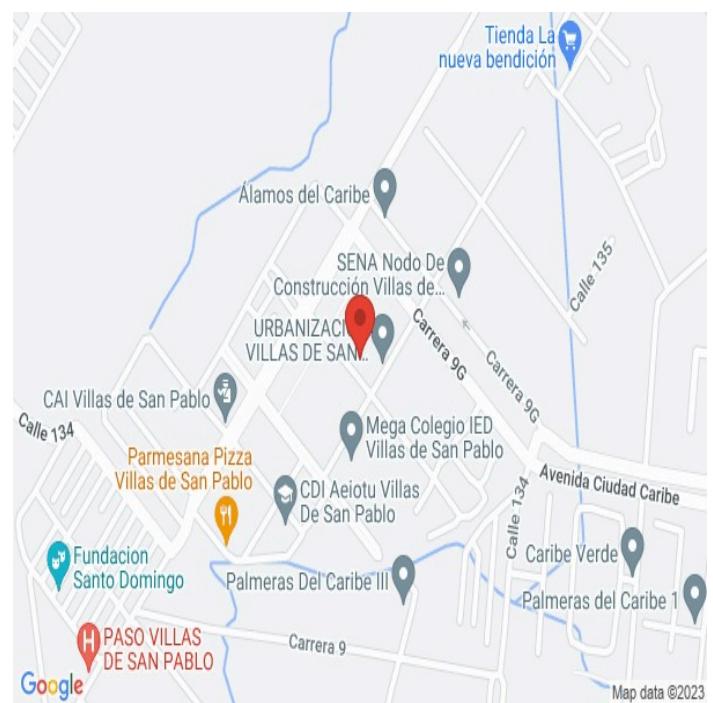
**Latitud:** 10.960415

**Longitud:** -74.860795

### COORDENADAS (DMS)

**Latitud:** 10° 57' 37.4934''

**Longitud:** 74° 51' 38.8614''



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Bodega



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmuble



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Cocina



Patio Interior



Zona de Ropas



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Patio Interior



Escalera



Hall o Estar de Habitaciones



Habitación 1



Habitación 2



Baño Social 1



# CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-72337845**



PIN de Validación: ae880a58



<https://www.raa.org.co>



ANALOGICO  
https://www.ana.org.co  
Calle 99 Bis 7A - Piso 300  
Bogotá D.C. Colombia  
Línea de atención a miembros A.N.A.  
En Bogotá: 588 57 46  
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 72206919, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-72206919.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**01 Jun 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: ae880a58



<https://www.raa.org.co>



Asociación Nacional de Avaluadores  
https://www.ana.org.co  
Calle 99B Nro. 7A - Piso 300  
Bogotá D.C. Colombia  
Línea de Atención a Miembros A.N.A.  
En Bogotá: 588 57 46  
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

## Categoría 4 Obras de Infraestructura

### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: ae880a58

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicomercio y Animales

### Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: ae880a58

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**30 Dic 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 03 de Mayo de 2018 hasta el 02 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Dirección: CALLE 90 NO 42C - 11 APTO 401 RIVALDOS

Teléfono: 3206586803

Correo Electrónico: jairoescorciapalencia@gmail.com

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Abogado - Corporación Universitaria Rafael Nuñez.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 72206919.

El(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de



PIN de Validación: ae880a58



## Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



### PIN DE VALIDACIÓN

**ae880a58**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230307632673368134

**Nro Matrícula: 040-540717**

Pagina 1 TURNO: 2023-040-1-50518

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 10:58:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 15-02-2016 RADICACIÓN: 2016-1403 CON: ESCRITURA DE: 26-10-2015

CODIGO CATASTRAL: 0800101270000040000500000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRF-AFT0001ZSEA

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA LOTE 179 TIPO A SUPERMANZANA MF 16 CON AREA DE AREA:47.91M<sup>2</sup> AREA CONSTRUIDA:43.64M<sup>2</sup> CUYOS LINDEROS Y DEMAS  
ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2684 DE FECHA 26-10-2015 EN NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1  
DE LA LEY 1579 DE 2012)

## AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:  
CUADRADOS

### COEFICIENTE : %

#### **COMPLEMENTACIONES**

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 040-199935/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49-464143--- 07-11-2013  
ESCRITURA 2590 DEL 06-11-2013 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ ##### DE: PABLO OBREGON &  
COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE , A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO VILLAS  
DE SAN PABLO 8300558977, REGISTRADA EN LA MATRICULA 199935---EN RELACION---07-11-2013 ESCRITURA 2590 DEL 06-11-2013 NOTARIA  
DOCE DE BARRANQUILLA ENGLobe A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO VILLAS DE SAN  
PABLO 8300558977, REGISTRADA EN LA MATRICULA 199935---30-09-2010 ESCRITURA 0944 DEL 18-06-2010 NOTARIA 6 DE BARRANQUILLA  
ACLARACION A: PABLO OBREGON & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE , REGISTRADA EN LA MATRICULA 199935---06-10-2005 ESCRITURA  
1252 DEL 27-06-2005 NOTARIA 6 DE BARRANQUILLA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: CASA INGLESA LTDA. , PABLO  
OBREGON & CIA S. EN C.S. , A: PABLO OBREGON & CIA S. EN C.S. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 199935---16-01-1989 ESCRITURA 41 DEL 06-  
01-1989 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA ACLARACION EN CUANTO A LA DESTINACION DE INMUEBLES PARCELA DOS EN ESC. 2784/88 DE: PABLO  
OBREGON Y COMPANIA SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE , CASA INGLESA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 199935---25-05-2010  
ESCRITURA 0563 DEL 26-04-2010 NOTARIA 6 DE BARRANQUILLA DECLARACION PARTE RESTANTE A: PABLO OBREGON & COMPANIA SOCIEDAD  
EN COMANDITA SIMPLE , REGISTRADA EN LA MATRICULA 199942---25-05-2010 ESCRITURA 2235 DEL 06-08-2009 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA  
CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO DE: PABLO OBREGON & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE , A: DISTRITO DE  
BARRANQUILLA REGISTRADA EN LA MATRICULA 199942 ---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Bredie: URBANO

1) CARPINTERIA CASA LOTE TIPO A 170, CRA 9E, #136-39 DE LA SUPERMANZANA ME 16.

## DETERMINACION DEL INMUEBLE:

#### **DESTINACION ECONOMICA**

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

040-504044

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2016 Radicación: 2016-040-6-1403



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230307632673368134**

**Nro Matrícula: 040-540717**

Página 2 TURNO: 2023-040-1-50518

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 10:58:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2684 DEL 26-10-2015 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO

X

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-040-6-28514**

Doc: ESCRITURA 2481 DEL 09-09-2016 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$45,104,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA EFECTADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1506 DEL C.C.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO LAS MORAS FIDUBOGOTA S.A.

NIT# 8300558977

A: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-040-6-28514**

Doc: ESCRITURA 2481 DEL 09-09-2016 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PRMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TENGA O LLEGARE A TENER

**ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-040-6-28514**

Doc: ESCRITURA 2481 DEL 09-09-2016 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

**ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-040-6-28514**

Doc: ESCRITURA 2481 DEL 09-09-2016 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 POR EL TERMINO DE DIEZ(10)AOS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 230307632673368134**

**Nro Matrícula: 040-540717**

Página 3 TURNO: 2023-040-1-50518

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 10:58:21 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-040-6-28514

Doc: ESCRITURA 2481 DEL 09-09-2016 NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991"

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA

A: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 15-02-2023 Radicación: 2023-040-6-3577

Doc: ESCRITURA 46 DEL 11-01-2023 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N.2481 DEL 09/09/2016 DE LA NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 15-02-2023 Radicación: 2023-040-6-3577

Doc: ESCRITURA 46 DEL 11-01-2023 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N.2481 DEL 09/09/2016 DE LA NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 15-02-2023 Radicación: 2023-040-6-3577

Doc: ESCRITURA 46 DEL 11-01-2023 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PROHIBICION DE TRANSFERENCIA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N.2481 DEL 09/09/2016 DE LA NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 15-02-2023 Radicación: 2023-040-6-3577

Doc: ESCRITURA 46 DEL 11-01-2023 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307632673368134

Nro Matrícula: 040-540717

Página 4 TURNO: 2023-040-1-50518

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 10:58:21 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DERECHO DE PREFERENCIA CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N.2481 DEL 09/09/2016 DE LA NOTARIA DOCE DE BARRANQUILLA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIQUETT OSPINO PRISCILA ANTONIA

CC# 32653071 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*10\*

#### SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 09-06-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE BARRANQUILLA, RES. GGCD-021-2022 DEL 23/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-040-1-50518 FECHA: 07-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

**Consecutivo No. 202390103208  
EMAIL, 2023/02/02**

Señora:

PRISCILA ANTONIA RIQUETT OSPINO  
CORREO ELECTRÓNICO: [priscilariquettospino@gmail.com](mailto:priscilariquettospino@gmail.com)  
NIC: 7791221

ASUNTO: Petición No. 14208654 NIC No. 7791221

Estimada Señora Priscila:

Con relación a su solicitud, presentada a través del radicado 14208654 el día 23 de enero de 2023 el cual aporta documentación solicitada mediante consecutivo No. 202390065971 del 21 de enero de 2023 donde solicita certificado de que su predio se recarga de forma prepago la energía, donde se evidenció lo siguiente:

Al realizar las verificaciones en nuestro sistema de gestión comercial, encontramos que efectivamente que su tipo de medida es de medición prepago, no obstante, la empresa no emite certificación alguna por lo que dejamos la claridad conforme al tipo de solicitud.

Esperamos haber dado las claridades del caso.

Para mayor información acerca de esta respuesta, Air-e cuenta con múltiples canales de atención; telefónico marcando al 115 o al 605 3225016, a la línea nacional 01 8000 930 135 desde fijo o celular. Te invitamos a usar los canales digitales para realizar pagos, trámites y consultas a través de nuestra oficina virtual accediendo a [www.air-e.com](http://www.air-e.com), o por Whatsapp con nuestra asesora virtual AVA 313 430 0000.

No olvides colocar tu correo electrónico en tus escritos de esta forma haremos la notificación de forma segura y evitar filas, cuidarnos es un compromiso de todos. Recuerda que ahorrar energía está en tus manos... Muévete, desenchufa y apaga, así sentirás el ahorro.

Cordialmente,



SHERILYN LUCIA ALGARIN CERVANTES  
PROFESIONAL DE CALIDAD

